CIA-E-DT-184-23

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2023.

ING. MAURICIO CAMARGO
Director de Interventoría
GEODINÁMICA INGENIERÍA SAS
Carrera 48 No. 101 A - 99
Bogotá D.C.

Referencia: **CONTRATO DE CONSULTORÍA FDLE-CMA-402-2022: *"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ".***

Asunto: **RESPUESTA OFICIO 88-23-GDING-PROY187, ASUNTO: "*REVISIÓN METODOLOGÍA DE TRÁNSITO"***

Respetado Ingeniero,

Por medio del presente y dando respuesta al documento recibido mediante correo electrónico del 15 de mayo de 2023 de asunto: *"REVISÓN METODOLOGÍA DE TRÁNSITO",* esta consultoría se permite responder lo siguiente respecto a cada solicitud:

> *"(…) Se requiere que el consultor sustente amplia y suficientemente la zonificación de los CIV, actualmente se menciona de manera general a que se podría deber dicha zonificación,sin embargo la interventoría como lo ha manifestado con anterioridad, requiere que para cada una de las zonas los criterios sean claros y estén plasmados en el documento en lo posible haciendo uso de registro fotográfico, sugerimos al consultor hacer uso del diagnóstico. (…)"*

Se amplia información en el numeral 4.1, haciendo claridad que la agrupación se define a partir de las dinámicas urbanas, sin considerar características físicas de las vías, lo anterior con el animo de optimizar recursos (aforos), y evaluar la condición hipotética con los datos de mayor demanda de sector o grupo, adicionalmente se presenta anexo 1, donde se incluye caracterización de segmentos y asignación de grupo, y anexo 2 donde se presenta las ZAT de Bogotá utilizadas como base para la agrupación.

En cuanto a las interrogantes adicionales planteado por la Interventoría se da respuesta así:

¿Los CIVs de cada grupo se eligieron por la cercanía entre ellos?

Rta: Los CIV se agruparon considerando que estos se encuentran asociados bajo el comportamiento de una o más zonas contiguas de zonas de análisis de transito (dinámica urbana), por lo que el primer criterio es cercanía.

¿por el tipo o volumen de vehículos que circulan por ellos?,

Rta: No, la agrupación se realiza a partir de la definición de ZAT de Bogotá, los puntos de aforos son los que consideran su volumen vehicular.

Calle 93b # 18 - 45, Oficina 201
Bogotá D.C, Colombia
+(571) 3904091

¿por las características físicas de las vías pertenecientes a cada grupo?,

Rta: No, la agrupación se realiza a partir de la definición de ZAT de Bogotá, las características físicas se considerará en la evaluación.

¿por el tipo de comercio o establecimientos de cada zona?,

Rta: No, la agrupación se realiza a partir de la definición de ZAT de Bogotá, si bien el tipo de comercio puede definir las dinámicas urbanas de un sector, esto se contempla dentro de las zonificación de tránsito de Bogotá.

¿o por cuál razón específicamente?

Rta: en la versión del documento entregado por parte de esta consultoría se ha dado claridad que por la ubicación geográfica de los tramos viales a intervenir, y que toma como principio la zonificación de análisis de tránsito de Bogotá.

Finalmente, se informa que se ha incluido en la metodología adjunta, la posible utilización de la guía de diseño para pavimentos de bajo volúmenes vehiculares, numeral 5.5.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ING. JORGE ALFONSO FANDIÑO RAMÍREZ
Representante Legal
CONSORCIO INCOL-ALEPH

Anexo: Lo enunciado
Copia: Folder del proyecto.
ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ – Ing. Christian Enciso, Apoyo a la Supervisión del Contrato

Calle 93b # 18 - 45, Oficina 201
Bogotá D.C, Colombia
+(571) 3904091